

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 314/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de

diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.569/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 70 – F.F. 503 – TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 503 – PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA – ;

Que con fecha 25 de Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 de **MINISTERIO DE SALUD** – SAF 70 – Fte.Fto. 503 – PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 40.674,10-)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES